

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración



A V I S O - 2
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **73** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico Administrativa, la Dirección de la Facultad de Administración convoca a su personal académico adscrito y a los académicos interesados en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2021** que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO

ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

HRS	EXPERIENCIA EDUCATIVA	SECCION	blq	PLAZA	L	M	Mi	J	V	TC	PAP
4	GESTION DE LA INCLUSION	SEC2	2	18132	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59		IOD	1
4	CONTABILIDAD FINANCIERA	SEC2	2	29890	8:00-8:59	8:00-8:59	8:00-8:59	8:00-8:59		IPP	2

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1.- **GESTION DE LA INCLUSION:** Licenciados en antropología social, licenciado en antropología, Licenciado en gestión intercultural para el desarrollo, Licenciado en Administración, Licenciados en Administración de empresas, Licenciado en Sociología, Licenciados en Ciencias de la Comunicación. Licenciado en Psicología Social. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional relacionada con la formación académica.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

2.- **CONTABILIDAD FINANCIERA.** Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor; con posgrado en el área económico administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional relacionada con la formación académica.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO

ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

HRS	EXPERIENCIA EDUCATIVA	SECCION	Blq	PLAZA	L	M	Mi	J	V	TC	PAP
4	MATEMATICAS FINANCIERAS	SEC2	4	4128	11:00- 11:59	11:00- 11:59	11:00- 11:59	11:00- 11:59		IPP	1
4	PLANEACION FINANCIERA Y PRESUPUESTOS	SEC1	4	29890	11:00- 11:59	11:00- 11:59	11:00- 11:59	11:00- 11:59		IPP	2

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1.- **MATEMATICAS FINANCIERAS:** Licenciatura en: Ingeniería, Administración, Finanzas, Contaduría, Economía, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior.

2.- **PLANEACION FINANCIERA Y PRESUPUESTOS:** Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Licenciado en Administración o en Administración de Empresas, Licenciado en Finanzas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios o denominación afín a las profesiones antes citadas; con estudios de posgrado relacionados con la experiencia educativa; Con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO

ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

HRS	EXPERIENCIA EDUCATIVA	SECCION	Blq	PLAZA	L	M	Mi	J	V	TC	PAP
4	FINANZAS	SEC1	5	10603	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59		IPP	1
4	SISTEMAS DE INFORMACION BASADOS EN LA WEB	SEC3	6	28512	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59		IPP	2
4	ANALISIS DE ALGORITMOS	SEC2	4	27559	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59	18:00-18:59		IPP	3

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1.- **FINANZAS:** Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Finanzas, Gestión y Dirección de Negocios, Contador Público y Auditor, Contaduría o denominación afín a las profesiones antes mencionadas; con experiencia profesional y de preferencia con estudios de posgrado en el área económico administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

2.- **SISTEMAS DE INFORMACION BASADOS EN LA WEB:** Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Licenciado en Sistemas Computacionales o Informática; preferentemente con estudios de posgrado en el área de la computación o tecnologías de la información. Con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior.

3.- **ANALISIS DE ALGORITMOS:** Licenciados en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Sistemas Computacionales o Informática; preferentemente con estudios de posgrado en el área de la computación o tecnologías de la información. Con experiencia profesional y experiencia docente en el nivel superior.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO

ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LOGISTICA INTERNACIONAL Y ADUANAS.

HRS	EXPERIENCIA EDUCATIVA	SECCION	blq	PLAZA	L	M	Mi	J	V	TC	PAP
3	CANALES Y ESTATEGIAS DE DISTRIBUCION	SEC1	4	18465	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59			IPP	1

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL :

1.- **CANALES Y ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCION:** LAE, LA, LAI, ING. INDUSTRIAL o afines preferentemente con estudios de posgrado, Experiencia docente 2 años, Experiencia profesional 3 años en el campo.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: VERACRUZ BOCA DEL RÍO

ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN LAS ORGANIZACIONES .

HRS	EXPERIENCIA EDUCATIVA	SECCION	blq	PLAZA	L	M	Mi	J	V	TC	PAP
4	MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS	SEC1	2	21487	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59		IPP	1

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL

1. **MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS:** Licenciado en Contaduría, Administración, Estadística, Ingeniero, Matemático, con Maestría fin a la experiencia educativa.

B).- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA)
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa a participar
5. Título profesional de licenciatura
6. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido)
7. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio
8. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten: experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica; todas en los últimos cinco años.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 8 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre AGOSTO 2020 – ENERO 2021, no será necesario volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C). - CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será con fecha en que inicie impartiendo la clase en el grupo respectivo, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días 10 al 12 de febrero de 2021 en horario de 10:00 a 15:00 horas, en la entidad académica correspondiente y al correo daguirre@uv.mx .

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 17 de febrero de 2021.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación. Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Económico Administrativa
Facultad de Administración

del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

NOTA: Derivado de las acciones que se han emprendido en la Universidad Veracruzana motivadas por la Emergencia Sanitaria por el coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales, y que podrían continuar en el desarrollo de los actos que arroja el presente aviso, éste podría modificarse en aquellos términos que se requieran para enfrentar las situaciones derivadas de dicha pandemia. Su modificación deberá provenir exclusivamente de la Dirección de la Facultad de Administración Región Coatzacoalcos, y será a través de un comunicado que formará parte del presente aviso.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
H. Veracruz, Ver., a 10 de febrero de 2021

Dra. Dora Emilia Aguirre Bautista
Directora

Facultad de Administración